

Estimados compañeros y compañeras, en el día de hoy en la mesa de negociación, hemos llegado a los siguientes acuerdos con la Gerencia, que ampliaremos en aras de aportar la información pertinente al Personal de Administración y Servicios. Asimismo informamos, que dicha documentación se encuentra publicada en la web de nuestro Órgano de Representación, en el Menú Principal-Acuerdos alcanzados con la Empresa:

1. *Instrucción de 14 de Diciembre de 2015 sobre Permisos, Licencias, Vacaciones, Jornadas y Horario del PAS.*
2. *Instrucción de 14 de Diciembre de 2015 por la que se fija el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios para el año 2016.*
3. *Acta de acuerdo adoptado por la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS Laboral en relación con la Formación celebrada el 14 de Diciembre de 2015.*
4. *Resolución del Rector de 14 de Diciembre de 2015, por la que se determinan los Servicios esenciales que deberán permanecer en funcionamiento durante el cierre de las Instalaciones y Edificios de la ULPGC en el periodo navideño.*

En relación con el primer apartado informamos, que se ha acordado ampliar a seis días laborables de libre disposición en relación con los cinco del pasado año. Por otra parte, se redacta una **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA "Ausencias por enfermedad"** en la página 30 del documento por la que debido al Real Decreto 625/2014 se establece que *las ausencias por enfermedad (por enfermedad común, accidente laboral o enfermedad profesional) se justificarán desde el primer día, con el correspondiente parte de baja que deberá presentarse inmediatamente en la Subdirección de Retribuciones...* Sin embargo, hemos podido acordar con la Gerencia lo redactado en el primer párrafo de la página número 31, a saber:

4.- Las ausencias del trabajo por causa de enfermedad motivadas por procesos de incapacidad de duración inferior a cinco días, que no excedan de cuatro días a lo largo del año natural, no comportarán descuento en nómina.

En relación con el tercer apartado tenemos a bien informar, que se ha acordado con la Gerencia, que *en el mes de enero de 2016 se facilitará al Comité de Empresa un informe con las acciones formativas impartidas en 2015, así como su coste y las ediciones a celebrar. Una vez culminada la impartición de la programación acordada para 2015, se programará la de 2016 que comenzará el mes de marzo y comprenderá nuevas acciones vinculadas al Protocolo de Sustituciones en el ámbito de*

los laboratorios, entre otros. No está demás decir, que la Gerencia se ha comprometido a enviar los requerimientos oportunos a las diferentes Unidades Administrativas, con la finalidad que aporten un borrador de las materias que crean necesarias, de cada uno de los grupos y categorías y en base a ello, que el Comité de Empresa negocie con la Empresa los cursos específicos del Protocolo de Sustituciones al efecto (materias a impartir, fechas, horarios y lugar donde se acometerán los mismos).

Por último, nos es grato comunicar que debido a una solicitud que el Comité de Empresa presentó en el Registro General, mediante escrito con registro de entrada de día 14 de julio del presente año, el Sr. Gerente ha resuelto favorablemente, con la finalidad que cualquier trabajador que sustituya a otro en el que el puesto de trabajo tenga asignada Peligrosidad, Toxicidad y Penosidad, perciba de oficio y por tanto sin acudir a la vía judicial, el Componente Específico al efecto. La Resolución a la que se alude, la puedes visualizar en la web "Menú Principal-Acuerdos alcanzados con la Empresa".

Saludos, Campus de Tafira a 14 de diciembre 2015.

Gabinete de Comunicación del Comité de Empresa del PAS Laboral de la ULPGC.

A/A. PAS DE LA ULPGC.